

CIRCULAR PARCIAL N° 17

FERROEXPRESO PAMPEANO N° 3

Buenos Aires, 26 de abril de 2024

A los Compañeros

Ref.: **NEGOCIACIONES PARITARIAS - ACUERDO SALARIAL**

El Secretariado Nacional se dirige a los compañeros para comunicarles que, continuando el proceso de negociación en el marco del período paritario abril 2023-marzo 2024, y fin de dar por finalizadas las negociaciones paritarias pendientes con relación al mencionado período paritario, en el marco del CCT N° 1548/17 “E” se acordó lo siguiente:

CLASULA PRIMERA: EL SINDICATO Y LA EMPRESA fijan las nuevas escalas salariales y nuevos valores de “Viáticos”, con la vigencia a partir del mes de abril de 2024 y cuyos valores se acompañan como Anexo I del presente.

CLAUSULA SEGUNDA: EL SINDICATO y LA EMPRESA han acordado que se abone una Gratificación Extraordinaria por única vez, no regular ni habitual en los términos del artículo 6° de la ley 24.241, ni del artículo 103 de la ley 20.744 que para cada categoría se fija en los montos y forma de pago que se detallan en el Anexo II del presente.

Dicha gratificación será abonada a todo el personal que cumpla la condición mencionada anteriormente y que esté en la nómina vigente de la empresa al momento de cada uno de su efectivo pago y se liquidará bajo la voz de pago “Gratificación Extraordinaria No Remunerativa – Acuerdo FEPSA-LF abril 2024” en forma completa o abreviada.

CLÁUSULA TERCERA: EL SINDICATO y LA EMPRESA han acordado se abone una Suma Extraordinaria No remunerativa por única vez a lo únicos efectos de compensar hasta su total concurrencia las Suma Extraordinaria No Remunerativa A Cuenta que fueran abonadas por la EMPRESA conforme lo establecido mediante actas de fecha 15/02/24 y 15/03/24.

CLAUSULA CUARTA: Al quedar concluidas las negociaciones paritarias por el período abril 2023-marzo 2024 con lo convenido a lo largo del presente acuerdo, LAS PARTES acuerdan reunirse a mediados del mes de junio para dar comienzo a la paritaria del período abril 2024 – marzo 2025.

Dado la actual situación, destacamos una vez más el apoyo brindado por nuestros compañeros durante el presente proceso de discusión salarial, y hacemos propicia la oportunidad para saludarlos fraternalmente.

Por el **SECRETARIADO NACIONAL**

ANGEL DOMINGO PANELO
Secretario Administrativo

OMAR A. MATURANO
Secretario General

Com.Paritaria/Irt

**ANEXO I
PLANILLA DE SALARIOS**

Vigencia a partir del 1/4/2024

Categoría	Salario Básico	Certificado Habilitante
Instructor Técnico	1.054.829	126.579
Conductor	815.910	97.909
Ayudante Autorizado	715.171	85.821
Ayudante	635.813	

Suplemento Vacaciones	9.129
------------------------------	-------

PLANILLA DE VIÁTICOS

Vigencia a partir del 1/4/2024

Detalle	Valor
Viáticos Servicio Local	9.129
Viático Pernoctada	39.805
Viático Puerto	1.981
Viático Anexo C: Accidente Enfermedad	2.015
Viático Anexo C: Sur Río Colorado Pernoctada	47.766

ANEXO II

GRATIF. EXTRAORD. NO REM. CLAÚSULA SEGUNDA

Categoría	Cuota 1 30.04.24	Cuota 2 15.05.24	Cuota 3 Hab May.24
Instructor	240.797	120.398	120.398
Conductor	189.850	94.925	94.925
Ayudante Autorizado	162.015	81.008	81.008
Ayudante	133.926	66.963	66.963